



UNA APUESTA EN
CASTILLA Y LEÓN

Medidas Agroambientales

por: Manuel Igea García*

Si queremos legar a las generaciones futuras un mundo habitable, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales tienen que ocupar un lugar preferente en nuestras preocupaciones.

Bien sabemos que, salvo casos puntuales de explotaciones intensivas, la actividad agraria es la menos agresiva para el medio ambiente de todas las actividades humanas, y así lo entienden los habitantes de las grandes urbes que, cada vez más, acuden al medio rural para pasar su tiempo de ocio.

Esta mejor situación relativa no debe significar la demora de la puesta en marcha de prácticas de cultivo que, con la debida compensación de rentas perdidas a las explotaciones, permitan conseguir una mejora de las condiciones imperantes en el medio natural. El momento actual permite que estas medidas sean lo suficientemente "blandas" para que no representen un desmantelamiento de la capacidad productiva de los agricultores y además, dado que gran parte de los productos agrarios de Castilla y León se encuentran con problemas de excedentes, su financiación pueda realizarse con fondos comunitarios en un 75% por ser región de Objetivo 1.

En consonancia con todo lo anterior, la Junta de Castilla y León, a través de sus Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura y Ganadería, en el marco de lo previsto en el Reglamento (CEE) n° 2078/92, ha redactado y sometido a la aprobación de

la Comisión de la U.E. tres programas que muy sucintamente se exponen:

PROGRAMA DE LAS ESTEPAS CEREALISTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Aprobado por la Comisión el 16 de Septiembre de 1993, fué el 2º programa español aprobado.

Su finalidad es la conservación y mejora del hábitat de las aves esteparias y afecta a las tierras de secano de 540

municipios en todas las provincias de la Comunidad Autónoma salvo Soria.

El ámbito geográfico total es de 16.730 Km², con una superficie potencial de 1.320.000 ha de las que se prevé puedan acogerse 660.000 ha.

Las prácticas contempladas en el programa son las siguientes:

a) Aumento y mejora de barbechos a fin de extensificar la producción y mejorar la estructura y fertilidad natural de los suelos.



Reserva Nacional de Fuentes Carrionas. (Palencia).

(*) Jefe de Servicio de Estudios y Planificación.
Dirección General de Estructuras Agrarias.
Consejería de Agricultura y Ganadería.
Junta de Castilla y León.

b) Reducción de abonados químicos y orgánicos para evitar contaminación de aguas por lixiviación.

c) Aumento de superficies forrajeras mediante cultivos de leguminosas anuales o plurianuales y polifitas lo que permite reducir la carga ganadera además de ser zonas querenciosas para la avifauna.

d) Creación de zonas de bosquetes y linderas en que se deje desarrollar la vegetación natural y sirven de refugio para la fauna.

e) Acciones complementarias como la utilización de pesticidas y fitosanitarios no tóxicos ni residuales, calendario de labores agrícolas y no quemar rastrojos.

f) Retirada del cultivo de superficies con interés especial medioambiental como pueden ser las zonas críticas por su alta densidad faunística, entorno de humedales, etc.

g) Conservación de la diversidad biológica mediante el cultivo de especies autóctonas de carácter herbáceo o leñoso en peligro de extinción.

El área abarcada por el programa está dividida en dos zonas para la aplicación de las prácticas con una mayor o menor intensidad.

Los agricultores que deseen adherirse adquirirán un compromiso por cinco años salvo en la medida f) que será de 20 y además las 5 primeras enunciadas habrán de asumirse juntas.

El presupuesto total previsto en el programa es de 29.850 millones de pesetas, con un máximo anual de 5.538 millones y financiados en un 75% por FEOGA-garantía y en un 25% por la Junta de Castilla y León, sin que exista participación de la Administración Central

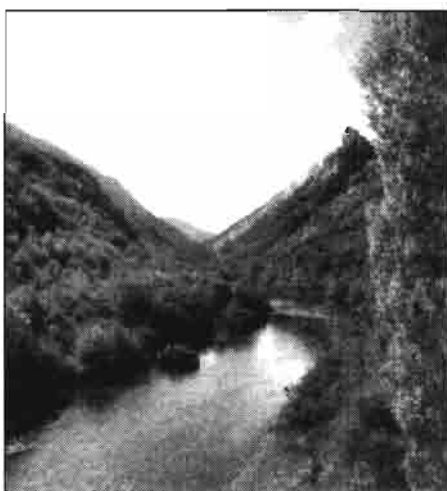
PROGRAMA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA EN CASTILLA Y LEON MEDIANTE EVITACION DE INCENDIOS FORESTALES

Se presentó el verano pasado a los órganos competentes de la U.E. y se encuentra pendiente de aprobación:

Su finalidad se enuncia claramente en el título y su ámbito geográfico es el de las zonas de alto riesgo de incendios en toda la Comunidad Autónoma que representan 27.660 Km² previéndose una acogida al programa de 90.000 ha.

Las prácticas contempladas son las siguientes:

a) Mantenimiento de superficies agrícolas y forestales abandonadas en los 5 últimos años mediante labores de aclareo, control o eliminación del matorral surgido.



Riaño (León).

b) Pastoreo extensivo en pastizales abandonados para contribuir al control del matorral y al mantenimiento de recursos pastables.

Los agricultores que deseen adherirse adquirirán un compromiso por cinco años.

El presupuesto total previsto es de 7.600 millones de pesetas con un máximo anual de 1.750 millones, siendo su financiación idéntica a la del programa anterior.

PROGRAMA DE METODOS DE PRODUCCION AGRARIA COMPATIBLES CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Presentado a la Unión Europea el pasado verano se encuentra pendiente de aprobación.

Su finalidad además de estar en su título aparecerá al describir cada una de las medidas.

Su ámbito se extiende a toda la Comunidad Autónoma previéndose una acogida de 480.000 ha y 9.000 U.G.M.

Las prácticas y medidas contempladas son las siguientes:

a) Prácticas de agricultura ecológica que cumplan las condicioneds establecidas en el Reglamento de Denominación Genérica ó emanen de su Consejo Regulador.

b) Reducción de consumo de agua de riego cambiando el riesgo a pie por sistemas que permitan dotaciones y caudales menores.

c) Mantenimiento ecológico de superficies agrícolas mejorando el barbecho agronómico mediante enterrado de los

restos de la cosecha anterior y labores adecuadas, y también por implantación de superficies forrajeras mediante cultivos anuales o plurianuales.

d) Prácticas para la conservación y estructuración del paisaje mediante la creación de pequeñas superficies puntuales con vegetación arbórea o arbustiva autóctona así como enmarcados de vegetación natural en las lindes de las parcelas.

e) Conservación de razas autóctonas mediante el mantenimiento de reproductores de razas amenazadas de extinción o en regresión.

f) Mantenimiento de superficies arboladas existentes en las zonas de cultivo mediante labores de poda, aclareo y limpieza.

g) Protección de biotopos mediante labores de gradeo y limpieza de las zonas de transición entre las áreas de cultivo y las ocupadas por esta figura biológica.

Los agricultores que deseen acogerse a alguna de las medidas adquirirán un compromiso por cinco años salvo en la medida d) que será de 20 años.

El presupuesto total previsto para el programa es de 50.700 millones de pesetas, con un máximo anual de 9.300 millones y financiados en un 75% por el FEOGA-garantía.

Con posterioridad a la presentación por la Junta de Castilla y León de este programa, fué redactado por el MAPA el Programa Marco Nacional en el que se incluyen las medidas enumeradas en los puntos a), c) y e) por lo que la Junta ha decidido que las mismas se gestionen dentro del Programa Nacional compartiendo su financiación y el resto se mantengan con financiación autónoma.

CARACTERISTICAS COMUNES A LOS TRES PROGRAMAS

Son:

—La inclusión de medidas de información y difusión así como de seguimiento y control.

—Las compensaciones económicas para cada medida se han calculado de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos (CEE 1765/92 y 2078/92).

—Los presupuestos están calculados con la tasa de conversión agraria del ECU existente en el momento de su redacción (160 Pts.) por lo que los mismos habrán de corregirse para los pagos anuales con la vigente el 1 de Enero de cada año, de acuerdo con el Reglamento ('CEE) 1068/93 y que para 1994 es de 190,382 Pta.